



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 10-2022 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022

En el Salón de Conferencias de la Alcaldía del municipio de Campamento departamento de Olancho; el día 20 de junio del año 2022, reunidos en Sesión Ordinaria, presidida por el **Alcalde Municipal** Ingeniero Marco Aurelio Soto Turcios, con la asistencia del **Vice-Alcalde Municipal** señor José Tomas Quiñones Mendoza y de los Regidores Municipales en el Orden Descrito: **Regidora I:** Ligia Cleotilde Morales Cáceres, **Regidor II:** Rene Arturo Ramírez Irías, **Regidor III:** Cristóbal Granados García, **Regidor IV:** Héctor Rene Estrada Arguijo, **Regidor V:** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidor VI:** Claudio Armando Hernández Moncada, **Regidor VII:** Gloria Mercedes Mejía Cerrato y **Regidora VIII:** Francia Graciela Matute Morales; y todo ante el infrascrito **Secretario del Despacho Municipal** Lic. Edwin Fermín Murillo Amador, que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **INVOCACIÓN A DIOS.**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.**
8. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
9. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**
10. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
11. **ASUNTOS VARIOS:**
12. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**
13. **CIERRE DE LA SESIÓN.**

Una vez integrados los miembros corporativos, confirmado y comprobado el quórum, abierta la Sesión a las 9:00 AM, dirigida la invocación a Dios por la señora Ligia Morales, fue aprobada la agenda; leída y discutida el acta anterior, se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.**

Los encargados del departamento de Catastro Municipal, remitieron a La Honorable Corporación Municipal la solicitud de visto bueno de dominio pleno de los ciudadanos:

- a) DENIA PATRICIA SANTOS CRUZ del predio ubicado en el Barrio Santa Ana.
- b) FELIX RAUL VELASQUEZ ORDOÑEZ del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.
- c) BELKIS MARISOL IRIAS MENDEZ del predio ubicado en el Barrio Los Almendros.
- d) JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ MORADEL del predio ubicado en el Barrio La Primavera.
- e) MARIA SOCORRO IRIAS ANDRADE del predio ubicado en el Barrio Los Almendros.

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



f) **ESBAN ISAACC CERRATO DOMIGUEZ** predio ubicado en el Barrio Los Profesores. Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACORDÓ**: Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a las solicitudes de dominio pleno descritos anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación; con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACORDÓ**: Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) **DINORA CONSUELO DUARTE MURILLO** con tarjeta de identidad número **1502-1964-00222**; de un predio ubicado en el Barrio Suyapa del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Sur-Este	17.00 Metros
1 - 2	Sur	6.80 Metros
2 - 3	Oeste	10.00 Metros
3 - 4	Sur-Oeste	6.20 Metros
4 - 5	Sur- Oeste	2.10 Metros
5 - 0	Nor- Este	5.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE**: con Oscar David Pagoada Duarte, callejón de por medio; **AL SUR**: con José Isabel Duarte Murillo; **AL ESTE**: con Suyapa Zelaya, calle pavimentada de por medio; **AL OESTE**: con Roger Alfonso Duarte Murillo. - **Teniendo un área total de 113.41 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 5,670.50** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,701.15**.

b) **OSCAR ADALBERTO DUARTE MURILLO** con tarjeta de identidad número **1502-1973-00379**; de un predio ubicado en el Barrio Suyapa del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Sur-Este	13.00 Metros
1 - 2	Este	5.00 Metros
2 - 3	Sur	6.20 Metros
3 - 4	Oeste	12.40 Metros
4 - 5	Sur-Oeste	8.30 Metros
5 - 0	Nor-Este	6.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE**: con José Isabel Duarte; **AL SUR**:



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



con Juan Miguel Cruz Armijo, calle pavimentada de por medio; **AL ESTE:** con Suyapa Zelaya, calle pavimentada de por medio; **AL OESTE:** con Elsy Suyapa Duarte. - **Teniendo un área total de 125.39 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 10,031.20** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 3,009.36.**

c) JOSE LIZANDRO COLINDREZ con tarjeta de identidad número **1516-1986-00137**; de un predio ubicado en Lotificación El Zacate del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	6.70 Metros
1 - 2	Sur-Este	31.00 Metros
2 - 3	Este	19.50 Metros
3 - 4	Sur	19.30 Metros
4 - 5	Sur-Oeste	11.50 Metros
5 - 6	Sur-Oeste	28.30 Metros
6 - 7	Sur-Este	21.00 Metros
7 - 8	Nor-Este	18.50 Metros
7 - 8	Nor-Este	31.30 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Clara Estrada; **AL SUR:** con la calle; **AL ESTE:** con Marlen Suyapa Santos Espinoza y con el mismo; **AL OESTE:** con Dilma Dinora Romero, Elyn Romero, Aidee Lizeth Romero. - **Teniendo un área total de 1, 390.06 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 27,801.20** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 19, 801.20.**

d) EBER ALEXANDER FLORES SANTOS con tarjeta de identidad número **1502-1982-00072**; de un predio ubicado en La Colonia Carlos Eduardo Cano del municipio de Campamento departamento de Olancho; este terreno constituye Patrimonio Familiar, el cual no puede ser vendido, donado, alquilado, traspasado e hipotecado por el termino de diez años a partir de la fecha de su aprobación y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	10.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	20.00 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	10.00 Metros
3 - 0	Nor-Oeste	20.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Víctor Pacheco, calle de por medio; **AL SUR:** con solar baldío; **AL ESTE:** con Gilma Rosario Gutiérrez; **AL OESTE:** con Elder Francisco Espinoza Irías. - **Teniendo un área total de 200.00 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 6,000.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 200.00.**

e) JOSE CANDIDO AMAYA RODRIGUEZ con tarjeta de identidad número **1502-1976-**



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



00316; de un predio ubicado en el Barrio Corazón de Jesús del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	14.00 Metros
1 - 2	Sur	37.50 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	14.00 Metros
3 - 0	Norte	39.60 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con María Consuelo Claros, calle de por medio; **AL SUR:** con Dionis Patricia Juárez; **AL ESTE:** con Jarbin Soto; **AL OESTE:** con Ubaldo Mejía. - **Teniendo un área total de 539.70 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 14,794.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,158.86.**

f) CONSUELO DEL CARMEN RAMOS con tarjeta de identidad número **1502-1987-00627;** de un predio ubicado en el Barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	10.70 Metros
1 - 2	Nor-Este	19.00 Metros
2 - 3	Sur-Este	13.50 Metros
3 - 4	Oeste	3.80 Metros
4 - 5	Sur	10.20 Metros
5 - 6	Oeste	15.50 Metros
6 - 0	Nor- Oeste	22.80 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Marvin Maldonado Alonzo; **AL SUR:** con Remberto Hernández, calle de por medio; **AL ESTE:** con Cristina Rodríguez; **AL OESTE:** con Rober Rodríguez. - **Teniendo un área total de 482.84 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 14,485.20** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,897.04.**

g) SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS en donde funciona el **Centro Educativo MARCO AURELIO SOTO;** de un predio ubicado en la aldea Quebrada Grande del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Este	3.30 Metros
1 - 2	Nor-Este	30.50 Metros
2 - 3	Sur-Este	42.45 Metros
3 - 4	Sur-Este	26.10 Metros
4 - 5	Sur-Este	37.14 Metros
5 - 6	Sur	26.10 Metros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



6 - 7	Sur-Oeste	20.22 Metros
7 - 8	Nor-Oeste	65.24 Metros
8 - 9	Nor-Oeste	17.96 Metros
9 - 0	Nor-Oeste	24.18 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Armando Artica; **AL SUR:** con Armando Artica; **AL ESTE:** con Carlos Artica, Rafael Artica, calle de por medio; **AL OESTE:** con Armando Artica. - **Teniendo un área total de 3,860.02 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 38,600.20** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 7,720.04.** - Este dominio pleno se concede en calidad de donación para beneficio de la educación de nuestros ciudadanos.

h) SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS en donde funciona el **Centro Educativo ERLINDA HERRERA;** de un predio ubicado en el caserío El Laurel del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	11.35 Metros
1 - 2	Nor-Este	43.32 Metros
2 - 3	Sur-Este	39.11 Metros
3 - 4	Sur-Este	36.76 Metros
4 - 5	Oeste	43.00 Metros
5 - 6	Sur-Oeste	18.10 Metros
6 - 7	Sur-Oeste	9.24 Metros
7 - 0	Nor-Oeste	14.56 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Francisco Ramírez, calle de por medio; **AL SUR:** con Francisco Ramírez, calle de por medio; **AL ESTE:** con Víctor Estrada; **AL OESTE:** con Francisco Ramírez, calle de por medio. - **Teniendo un área total de 2,762.81 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 27,628.10** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 5,525.60.** - Este dominio pleno se concede en calidad de donación para beneficio de la educación de nuestros ciudadanos.

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

a. Informa el señor alcalde municipal, que se están realizando las gestiones correspondientes para adquirir un motor de agua que será utilizado para mejorar el sistema de agua potable de nuestro municipio.

b. Manifiesta que, en los próximos días, se iniciaran los trabajos de reconstrucción del Jardín de Niños del caserío de Linderos, Campamento.

c. Expreso que, se están realizando gestiones con diferentes instituciones, a fin de poder realizar proyectos de Agua Potable en diferentes comunidades, Construcción de vados o



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



cajas puentes de accesos en quebradas o ríos; asimismo, la continuación de proyectos de pavimentación y mejoras de carreteras de nuestro municipio.

d. Mencionó que el Comité de Turismo, coordinado por el Vice-Alcalde Municipal JOSE TOMAS QUIÑONEZ MENDOSA; están organizando y gestionando los diferentes atractivos, con el objetivo de celebrar la Tradicional Feria en Honor a nuestro Santo Patrón la Virgen de Santa Ana de nuestro municipio; por lo cual somete a consideración, la aprobación de un fondo económico como apoyo a este comité Pro-Feria 2022, siempre y cuando justifiquen un déficit en su administración. - Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado y autorizar al señor alcalde municipal Marco Aurelio Soto Turcios, para que realice los tramites administrativos, presupuestarios y financieros; a fin de crear un fondo económico que sirva de apoyo al Comité Pro-Feria 2022; siempre y cuando justifiquen un déficit en su administración.

9.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

I. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Se informa que el día lunes 06 del mes de junio del año 2022, siendo las 13:30 horas, nos desplazamos hacia las instalaciones del Departamento de la Policía de Investigación (D.P.I.), NORMAN IVAN PACHECO MURILLO, en representación del departamento de Justicia Municipal y RONNY ROMERO, en representación del departamento de Desarrollo Comunitario; siendo recibidos por el señor agente de turno MANUEL CASTRO, a quien se le expuso la denuncia que por el delito de ROBO, fue objeto el TIRAJE MUNICIPAL, del cual sustrajeron dos bombas de fumigar tipo mochila y dos pares de botas de hule por lo que al escuchar lo expuesto, tomo a bien a informarle vía teléfono a la fiscal de turno, de la ciudad de Juticalpa, Olancho; la abogada LUZ VARELA, la cual explicó que para interponer una denuncia por el delito de ROBO, este tendría que sobrepasar el monto de Lps. 5,000.00, a lo cual el investigador tomo a bien en solicitar una cotización de lo ROBADO, para comprobar que, si había argumentos para levantar la denuncia, desplazándonos como interesados a las instalaciones de la Agro Comercial INVERSIONES ZUNIGA MATUTE, lugar en donde solicitamos dicha cotización de los artículos que fueron sustraídos de las instalaciones del TRIAJE MUNICIPAL, detallándola de la siguiente manera: Una bomba de mochila marca PROTECNO, con capacidad de 17 litros con un valor de Lps. 1,750.00 y Un par de botas de hule industrial con un precio de Lps. 215.00.- Por lo que al llevar dicha cotización a las instalaciones de la policía de investigación, el agente de turno MANUEL CASTRO, pudo constatar que el monto de lo ROBADO no cubría el margen establecido por el nuevo código procesal penal, por ende no podría levantar denuncia para ser investigada.- Esta Corporación Municipal en la presente sesión de corporación ACORDÓ: Dar por recibido el Informe del departamento de Justicia Municipal, relacionado con el robo del cual fue objeto del Triage Municipal de Campamento.

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2022 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración de La Corporación Municipal la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias descritas de la siguiente manera:

I. AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
2				RECURSO DE BALANCE	
	250			DISPONIBILIDAD FINANCIERA	
		01		TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	
				EXCEDENTE DE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2022	25,292.30
				TOTAL	25,292.30

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

ODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
						VIDA MEJOR 35%	8,852.31
		12	400	460	463	CONST. ADICC Y MEJORAS A VIVIENDAS POPULARES	8,852.31
						TODOS POR LA PAZ 20 %	5,058.46
		12	400	450	467	CONST. ADICC. Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	
					01	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EL CACAO	5,058.46
						PRO-HONDURAS 10%	2,529.23
		12	500	570	573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	2,529.23
						LA MUJER 5%	1,264.62
		12	500	570	573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	1,264.62
						FUNCIONAMIENTO 20%	5,058.46
			01	08	122	JORNALES	5,058.46
						INFRAESTRUCTURA	2,529.22
		12	06	01	466	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
					01	PAVIMENTACION BARRIO SANTA ANA POR LAS GRADAS	2,276.30
			06	01	541	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES T.S.C.	252.92
						TOTAL	25,292.30

II. TRASPASO ENTRE ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
						01	CONST.Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
						466	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
						01	MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CALLES PAVIMENTADAS Y CA-15	300,000.00
						481	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE LINEAS ELECTRICAS	
						01	ELECTRIFICACION COMUNIDAD DE NUEVA ESPAÑA	50,000.00
						02	ELECTRIFICACION COMUNIDAD DE ESPAÑA ARRIBA	100,000.00
						03	DISEÑO ELECTRIFICACION RIO NEGROUI	100,000.00
							TOTAL	550,000.00
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
						01	CONST.Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
						466	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
						01	PAVIMENTACION BARRIO SAN ANTONIO JUAN JUAREZ SANDRA MEJIA OSCAR DISCUA	300,000.00
						481	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE LINEAS ELECTRICAS	
						01	ELECTRIFICACION COMUNIDAD DE GUAMILES	250,000.00
							TOTAL	550,000.00

III. TRASPASO ENTRE ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
				03			DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
						09	SEGURIDAD CIUDADANA	
						467	CONST. ADICC. Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	200,000.00
						463	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS DIGNAS	121,223.41
							TOTAL	321,223.41
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
				03			DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
						09	SEGURIDAD CIUDADANA	
						467	CONST. ADICC. Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	321,223.41
							TOTAL	321,223.41

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACORDÓ: Dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2022; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, asimismo dos Traspaso entre asignación presupuestaria de Egresos.

11. ASUNTOS VARIOS:

I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que Ley de Municipalidades de la Republica de Honduras, establece en el artículo No. 25 que: "La Corporación es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal".

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades de la Republica de Honduras se establece en el artículo No. 11 que: "La Corporación como órgano corporativo municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes".

CONSIDERANDO: Que lo estipulado en el artículo No. 161 del Reglamento de la Ley de Municipalidades menciona que: "En los respectivos Planes de Arbitrios, las municipalidades establecerán las demás sanciones y multas que deben de aplicarse por las infracciones o incumplimientos de los actos, mandatos o tramites obligatorios ordenados en dichos planes de arbitrios".

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; **ORDENA:**

1°. - Proceder de inmediato a la limpieza de solares sucios de todo el municipio y así mismo realizar la recolección y eliminación de: latas, botes, llantas y todo material que acumule agua y se convierta en un criadero de zancudos.

2°. - A la ciudadanía en general, se le instruye a participar en jornadas de limpieza de cunetas y/o drenajes de aguas estancadas.

3°. - A cada propietario de negocio, se le instruye para que proceda a realizar limpieza semanal de todo material o equipo que no será utilizado en ninguna actividad del mismo, así como mantener bajo techo los materiales que serán siendo utilizados.

4°. - Lo no dispuesto en la presente ordenanza municipal, faculta al departamento de Justicia Municipal; para que realice las modificaciones pertinentes aplicables al caso, previa autorización del señor alcalde municipal.

5°. - La presente ordenanza municipal, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y los ciudadanos que no acaten lo dispuesto en la presente ordenanza, se le sancionará con el 100% de los costos o daños que cause el incumplimiento. Conforme al artículo 149 del Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad. **¡CÚMPLASE!**

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, departamento de Olancho; en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confiere, **ACORDÓ:**

1°. - Dar por aprobada la agenda de la presente Acta de Sesión Ordinaria.

2°. - Dar por aprobada el Acta Anterior, sin presentar ninguna enmienda.

3°. - Dar por evaluadas y conceder visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a la solicitud de dominio pleno; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.

4°. - Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno; a las solicitudes tal como quedan descritas y relacionadas en el punto 7 la presente acta; asimismo extender certificación de punto de acta resolutive.

5°. - Dar por aprobado y autorizar al señor alcalde municipal Marco Aurelio Soto Turcios, para que realice los tramites administrativos, presupuestarios y financieros; a fin de crear un fondo económico que sirva de apoyo al Comité Pro-Feria 2022; siempre y cuando justifiquen un déficit en su administración.

6°. - Dar por recibido el Informe del departamento de Justicia Municipal, relacionado con el robo del cual fue objeto del Triaje Municipal de Campamento.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



7°. – Dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2022; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, asimismo dos Traspasos entre asignaciones presupuestarias de Egresos.

8°. – Dar por aprobadas la Ordenanza Municipal, referente a la prevención en temas relacionados con la Salud de nuestra población.

13. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar; el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión a las 12:25 PM del día lunes 20 de junio del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO
SECRETARIO MUNICIPAL
ERWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL